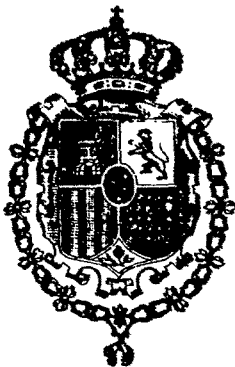


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

EXPOSICION

Señor: El real decreto, fecha 18 del pasado mes de enero, al expresar en su preámbulo la aspiración del Gobierno de V. M. de que el personal de la nueva Oficina de Marruecos se integre por funcionarios de la mayor solvencia profesional y de probada competencia, exige como complemento la publicación de disposiciones en virtud de las cuales quepa proveer los puestos en cuestión con elementos pertenecientes a diferentes carreras del Estado, sin correr el riesgo de que por efecto de las disposiciones orgánicas especiales de algunos Cuerpos pueda el hecho de salir del servicio activo de sus respectivas carreras representar para determinados empleados alguna dificultad, que vendría indirectamente a coartar la plena libertad de acción que debe tener el Gobierno para seleccionar sin trabas el personal de un Centro cuyo prestigio y eficacia ha de estar precisamente en razón directa del acierto y realidad de tal selección.

Inspirado en una preocupación y en una conveniencia semejantes, el Gobierno de V. M. hubo de publicar el 16 de agosto de 1913 un real decreto, en virtud del cual, los funcionarios pertenecientes a diferentes carreras del Estado que fuesen destinados a la Alta Comisaría de España en Marruecos, se considerarían, desde su toma de posesión, como sirviendo en comisión sus destinos y figurando en la escala activa de sus respectivos Cuerpos.

Fundado en las precedentes consideraciones y en la importancia que cabe atribuir al precedente sentado por el citado decreto de 16 de agosto de 1913, el Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar, que suscribe, tiene la honra de someter a la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 19 de febrero de 1924.

SEÑOR:

A L. R. P. de V. M.

MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

REAL DECRETO

A propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar.

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Los funcionarios de las diversas carreras del Estado que hayan sido destinados o lo fuesen en lo sucesivo a prestar sus servicios en la Oficina

de Marruecos, afecta a la Presidencia del Gobierno y creada por real decreto de 18 de enero próximo pasado, se considerarán desde su toma de posesión, y a todos los efectos, como sirviendo en comisión de destino y figurando en el escalafón activo de su carrera en la Península.

Dado en Palacio a diez y nueve de febrero de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,

MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

(De la Gaceta)

Vengo en disponer que el General de brigada don Pedro de la Cerda y López Mollinedo cese en el cargo de jefe de Sección del Ministerio de la Guerra.

Dado en Palacio a veinte de febrero de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,

MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

Vengo en nombrar jefe de Sección del Ministerio de la Guerra al General de brigada don Enrique Chacón y Sánchez-Torres, que actualmente manda la primera brigada de la tercera división de Caballería.

Dado en Palacio a veinte de febrero de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,

MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

REALES ORDENES

Excmos. Señores: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Subsecretaría

DESTINOS

Se destina a este Ministerio al coronel de Infantería don Javier Aspíllaga Arteche, que manda el regimiento de Cuenca núm. 27.

19 de febrero de 1924.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señores Capitán general de la sexta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos

RESIDENCIA

Fija su residencia en esta Corte, en concepto de disponible, el General de brigada don Pedro de la Cerda y López Mollinedo.

20 febrero de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Subsecretario de este Ministerio e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Negociado de asuntos de Marruecos

DESTINOS

Pasa destinado al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5 (F) el capitán de Caballería D. Andrés Barceló Roselló, del grupo de escuadrones de Mallorca núm. 1.

20 de febrero de 1924.

Señor Alto Comisario y General en jefe del Ejército de España en África.

Señores Capitán general de Baleares, Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

EXPEDICIONES DE ENGANCHADOS

Circular. Visto el escrito que a este Ministerio cursó el Capitán general de la tercera región en 31 de enero último, relativo a casos en que desaparecen los individuos cabeza de partida de enganchados con destino al Tercio de Extranjeros, se dispone lo siguiente:

Primero. Los Banderines de enganche deberán retener en el edificio militar más próximo, con estrecha vigilancia, a los individuos alistados para el Tercio de Extranjeros, debiendo formularse con urgencia la documentación de embarque para que, sin pérdida de tiempo, puedan efectuar su incorporación.

Segundo. Cuando el número de expedicionarios exceda de cinco, se nombrará un cabo que los conduzca hasta Algeciras, encargado de su vigilancia, documentación y socorro diario, haciendo de ellos entrega al Banderín de la citada población. El importe del viático, de 2,50 pesetas diarias por conductor, deberá hacerse con cargo a la Sección de Motocercas, capítulo primero, artículo segundo del vigente presupuesto.

Tercero. Cuando el número de expedicionarios sea considerable, se nombrará, por cada diez enganchados, un cabo conductor encargado de la vigilancia de los que las autoridades asignen a cada uno.

Cuarto. Si el número es inferior a cinco, se hará de ellos entrega, por el encargado del Banderín, precisamente, a las parejas de la Guardia Civil de escolta de trenes, a quienes entregarán la documentación correspondiente, hasta hacer de unos y otras entrega en el Banderín de Algeciras. Las referidas parejas, a medida que se vayan relevando durante el viaje, se irán haciendo cargo de los expedicionarios hasta su entrega en el Banderín final del recorrido.

Quinto. El jefe del Banderín de Algeciras, con la anticipación suficiente, conducirá a los expedicionarios al barco en que hayaz de hacer la travesía, vigilando los hasta el momento de la partida, haciendo entrega a los interesados de su correspondiente documentación.

Sexto. El jefe del Tercio nombrará diariamente al número de clases que considere conveniente, para que a la llegada del barco, puedan hacerse cargo de los expedicionarios para su conducción al cuartel del mismo.

20 de febrero de 1924.

Señor...

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Estado Mayor Central del Ejército

REVISTA ANUAL

Circular. La formalidad de dar cuenta a la Superioridad de las novedades ocurridas en la revista anual de los ferroviarios afectos a las unidades de Depósito de los regimientos de Ferrocarriles, que normalmente se verifica en la segunda quincena del mes de marzo de cada año, se retrasa en el presente hasta igual quincena del mes de junio próximo.

18 de febrero de 1924.

Señor...

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Infantería

ASCENSOS

Se concede el empleo superior inmediato, al alférez de Infantería D. José Díez Terol, del batallón de Cazadores Chiclana núm. 17, debiendo disfrutar en el que se le confiere la efectividad de 14 de noviembre último y continuar en el mismo destino que hoy sirva.

20 de febrero de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África.

Señores Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DESTINOS

Se destina al Tercio de Extranjeros, al capitán de Infantería D. Manuel Martínez Sánchez Moreno, del batallón de Cazadores Llerena núm. 11.

20 de febrero de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África.

Señores Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se destina al batallón de Instrucción, al teniente de Infantería D. Manuel Pellarredonda Samaniego, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán número 1.

20 de febrero de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África, Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Méritos

Cuatro años y tres meses de permanencia en África, dos medallas de Sufrimientos por la Patria.

Causa baja en el batallón de Cazadores de Segorbe núm. 12, y alta en el regimiento de Vad Ras núm. 50, para la próxima revista de comisario, al sargento Juan Gutiérrez Sanz, que debió haberlo sido en la propuesta del mes de noviembre del año próximo pasado, como más antiguo que los destinados de su empleo al Cuerpo citado, Sebastián Hernández Sanz y Alejandro Escudero Puebla.

20 de febrero de 1924.

Señor Comandante general de Ceuta.

Señores Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África, Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DISPONIBLES

Queda disponible en Ceuta, el comandante de Infantería D. Celestino Colorado y García Robés, del Tercio de Extranjeros, quedando obligado a cubrir la primera vacante que ocurra en los territorios de Africa, para la que no haya voluntario.

20 de febrero de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Caballería**BAJAS**

Se concede la separación del servicio al capitán de Caballería, con destino en el regimiento de Cazadores Victoria Eugenia núm. 22, D. Enrique O'Connor de la Fuente, siendo baja por fin del mes actual en el Arma a que pertenece.

20 febrero de 1924

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DESTINOS

Como resultado de concurso, el teniente de Caballería del Depósito de cría y doma de la segunda zona pecuaria D. Clicerio Martín Miguel, pasa destinado al Depósito de sementales de la primera zona pecuaria (Sección de Olivenza).

20 febrero de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Méritos

Valor acreditado, un año y siete meses en servicios de cría caballar, dos años y siete meses de servicios en Africa y tres cruces de primera clase del Mérito Militar con distintivo rojo.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Artillería**DESTINOS**

Se destina, previo concurso, a la Maestranza de Artillería de Melilla al capitán don Gregorio Olea Cortés, del grupo expedicionario del sexto regimiento de Artillería pesada en dicho territorio.

20 febrero de 1924.

Señores Capitán general de la tercera región y Comandante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Méritos

Fue ayudante de profesor de la primera sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército, desde julio a noviembre de 1920 y cuando ascendió a capitán, continuó en comisión en dicho Centro hasta fin de diciembre

de 1921. Ha cursado todos los estudios que dan derecho a obtener el título de ingeniero naval civil, distinguiéndose por la constancia en el trabajo y especialmente en la parte práctica de proyectos. Las calificaciones obtenidas son en su mayoría iguales a las del alumno oficial que ha obtenido el número uno de su promoción. Practicó durante sus estudios en la Sociedad Española de Construcciones Navales, así como en los talleres del Arsenal Militar y base Naval, habiendo ejecutado, además, trabajos en el taller de la Academia de Ingenieros de la Armada.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Justicia y Asuntos generales**CONMUTACION DE PENAS**

Se resuelve que no ha lugar a la conmutación de la pena de diez años y un día de presidio mayor, impuesta al paisano Emilio Polo Martínez, por la de cuatro años de presidio correccional.

19 de febrero de 1924.

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

CONTABILIDAD

Se aprueban las cuentas de material del primer cuatrimestre del ejercicio 1923-24 de los cuerpos que figuran en la siguiente relación.

19 de febrero de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera, tercera, cuarta, séptima y octava regiones.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Primera región.

Academia de Infantería.

Tercera región.

Regimiento de Infantería Sevilla, 38.

Cuarta región.

Regimiento de Infantería Asia, 55.

Séptima región.

Regimiento de Infantería Toledo, 85.

Octava región.

Regimiento de Infantería Burgos, 86.

Se aprueban las cuentas de material del segundo cuatrimestre del ejercicio 1923-24 de los cuerpos y unidades que figuran en la siguiente relación.

19 de febrero de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera, tercera, cuarta, quinta y sexta regiones y de Baleares y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Primera región.

Regimiento de Cazadores Calatrava, 30.º de Caballería.
Escuela de Equitación Militar.

Escuela Central de Tiro, cuarta Sección de Caballería.
 Grupo de Artillería de Instrucción.
 12.º regimiento de Artillería ligera.
 Segundo regimiento de Zapadores Minadores.
 Batallón de Radiotelegrafía de campaña.
 Centro Electrotécnico y de Comunicaciones.

Tercera región.

Quinto regimiento de Artillería ligera.

Cuarta región.

Brigada Topográfica de Ingenieros.

Quinta región.

Academia de Ingenieros.

Sexta región.

Regimiento Lanceros de España, séptimo de Caballería.
 13 regimiento de Artillería ligera.

Baleares.

Regimiento de Infantería Palma, 61.
 Idem Mahón, 63.
 Grupo de Ingenieros de Mallorca.
 Idem de Menorca.

Ceuta.

Batallón de Cazadores Madrid, 2.
 Idem Tarifa, 5.
 Idem Talavera, 18.
 Compañía Mixta de Sanidad Militar de Ceuta.

Melilla.

Regimiento de Infantería Africa, 68.

INDULTOS

Se desestima la petición del recluso en la Prisión Central de San Miguel de los Reyes, de Valencia, Antonio Dueñas Anguita, en súplica de que se le conceda indulto del resto de la pena de doce años y un día de reclusión temporal que se halla extinguiendo por delito de homicidio.

19 de febrero de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

MATRIMONIOS

De acuerdo con lo informado por ese Alto Cuerpo en 2 del mes actual, se concede licencia para contraer matrimonio con doña Felicitas Orozco García, al teniente auditor de primera D. José Casado García, con destino en la Auditoría de la sexta región.

19 de febrero de 1924.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la sexta región.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Circular. Se conceden condecoraciones de la Orden de San Hermenegildo, a los jefes y oficiales comprendidos en la siguiente relación, que principia con don Juan Mateo y Pérez de Alejo, y termina con D. Manuel Vidal Gallego, con la antigüedad que se les señala.

19 de febrero de 1924.

Señor...

Armas o Cuerpos	Empleos	NOMBRES	Condecoraciones	ANTIQUEDAD		
				Día	Mes	Año
Infantería.....	T. coronel..	D. Juan Mateo y Pérez de Alejo	Placa	25	agosto	1923
Idem.....	Otro	> Zoilo Espejo Rodríguez.....		22	octubre.....	1923
Idem.....	Otro	> José Molinos Campos		12	noviembre..	1923
Idem.....	Capitán...	> Faustino Sánchez Sánchez		3	septiembre..	1923
Idem.....	Otro	> Vicente Alcaraz García		1	noviembre..	1923
Caballería.....	Coronel ...	> Alonso Saavedra Vinent		27	octubre	1923
Idem.....	Otro	> Joaquín Cervero Schar		17	noviembre..	1923
Idem.....	Comandante.	> Isaac López de la Banda		10	octubre.....	1923
Idem.....	Capitán...	> Manuel Catañán Sanz		29	julio.....	1923
Ingenieros.....	T. coronel..	> Anselmo Otero-Cosío Morales		6	noviembre..	1923
Idem.....	Capitán...	> Agapito Rodríguez Fernández	Cruz	1	septiembre..	1923
Guardia Civil	T. coronel..	> Recaredo Martínez Arjona		4	octubre.....	1923
Idem.....	Otro	> José Zapata Marqués		24	noviembre..	1923
Idem.....	Otro	> José Gil de León y Díaz		30	idem	1923
Sanidad Militar.....	T. cor Méd..	> Benito Billabona Soriano		12	agosto	1923
Estado Mayor.....	Comandante.	> José Iruretagoyena y Miranda		3	octubre.....	1923
Idem.....	Otro	> Juan Sánchez Plasencia		23	diciembre ..	1923
Infantería.....	Otro	> Mariano Bastos Ansart		30	agosto	1920
Idem.....	Otro	> Nicolás Fábregues Ruidavets		2	octubre.....	1921
Idem.....	Otro	> Balbino Pascual Viniegra		1	enero	1922
Idem.....	Capitán...	> Antonio Villalba Rubio	Cruz	2	junio	1920
Idem.....	Otro	> Eduardo Francés Parrilla		14	abril	1921
Idem.....	Otro	> Joaquín Benedicto Penalva		16	diciembre ..	1921
Idem.....	Otro	> Alfredo González Amieba		1	marzo	1922
Idem.....	Otro	> Francisco Planas Tovar		26	junio.....	1922
Idem.....	Otro	> Miguel Díez Olavarría		8	marzo.....	1923
Idem.....	Otro	> Eugenio González Amador		7	junio	1923
Idem.....	Otro	> Carlos Capdevila Esterás		14	idem	1923
Idem.....	Otro	> Ignacio Peñaranda Luna		27	agosto.....	1923
Idem.....	Otro	> Vicente Vilches Cueto		28	idem	1923
Idem.....	Otro	> Luis Blanco Noyo	Cruz	29	idem	1923
Idem.....	Otro	> Ignacio Sáenz Marcotegui		31	idem	1923
Idem.....	Otro	> Abelardo Maríné Palau		17	septiembre..	1923
Idem.....	Otro	> Agustín Valera Heredia		29	idem	1923
Idem.....	Otro	> Manuel Cubero Lucena		2	octubre	1923
Idem.....	Otro	> Nicolás Toledo García		29	idem	1923
Idem.....	Otro	> Daniel Vello Mezquita		1	noviembre..	1923
Idem.....	Otro	> Guillermo Quintana Pardo		24	idem	1923
Idem.....	Teniente...	> Leopoldo Ruiz Barrera		18	mayo	1921
Idem.....	Otro	> Francisco Rovira Quintana		15	marzo.....	1921
Idem.....	Otro	> Ursino Crespo del Castillo	Cruz	11	febrero.....	1923
Idem.....	Otro	> Donato Bengochea Echevarría		6	agosto.....	1923
Idem.....	Otro	> Salustiano Jiménez Rubio		30	septiembre..	1923
Idem.....	Otro	> Antonio Valls Menéndez		10	noviembre..	1923
Caballería.....	Comandante	> Federico Loygorri y Vives		21	enero	1923
Idem.....	Capitán...	> José M.ª Álvarez de Toledo Samaniego		1	septiembre..	1923
Idem.....	Otro	> Pablo Palau Muñoz		1	idem	1923
Idem.....	Otro	> Tomás Bargés Montenegro		2	idem	1923
Idem.....	Otro	> Alfonso Valenzuela Ulloa		29	octubre	1923
Idem.....	Teniente...	> Manuel Castillo Puertolas		3	agosto	1922
Artillería.....	Capitán...	> Juan de Tord y Juncosa	Cruz	14	idem	1923
Idem.....	Teniente...	> José Valero Aguado		7	febrero.....	1923
Ingenieros.....	Comandante.	> Antonio Moreno Zubia		28	marzo.....	1922
Idem.....	Otro	> Manuel Cuartero Martínez		1	agosto	1923
Idem.....	Otro	> Mariano Ramis Huguet		1	idem	1923
Idem.....	Capitán...	> Joaquín Castillón Sánchez		20	enero	1923
Guardia Civil	Otro	> Gregorio Muga Díez		26	agosto	1923
Idem.....	Otro	> Emilio Baraibar Velasco		19	noviembre..	1923
Idem.....	Teniente...	> Braulio Allrangues Alcántara		16	octubre.....	1923
Carabineros.....	Capitán...	> Manuel del Valle Aparicio		29	agosto	1923
Idem.....	Teniente...	> Román Suárez Bellanco	Cruz	7	idem	1923
Idem.....	Otro	> Ignacio Latorre Mur		5	septiembre..	1923
Intervención.....	C.º guerra 2.ª	> Fernando de Bringas Acosta		18	idem	1922
Intendencia.....	T. coronel..	> Enrique Zappino Garabato		7	marzo	1923
Idem.....	Comandante.	> José Reus y Gil de Albornoz		22	enero	1923
Idem.....	Otro	> Fernando Gilla Marcet		2	junio	1923
Idem.....	Capitán...	> Manuel López Acedo y Cadaval		1	julio	1924
Idem.....	Otro	> Claudio Vázquez Traperó		19	octubre.....	1923
Sanidad Militar.....	Comte. Méd.	> Paulino Fernández Martos		17	idem	1921
Idem.....	Tte. (E. R.)	> Alfonso Nieto Roldán		30	junio	1923
Oficinas militares.....	Oficial 2.º	> Aureliano Buendía Bonal	Cruz	30	agosto.....	1923
Idem.....	Otro	> Antonio Mir Ribes		30	idem	1923
Idem.....	Otro	> Ezequiel Orad Díaz		30	idem	1923
Idem.....	Otro	> Francisco Sancho Jimeno		30	idem	1923
Idem.....	Otro	> Macario Matia Sánchez		14	octubre	1923
Idem.....	Otro	> Vicente Rojo Arans		1	idem	1923
Idem.....	Otro	> Arsenio Ibáñez López		11	noviembre..	1923
Idem.....	Otro	> Manuel Vidal Gallego		12	idem	1923

Se conceden condecoraciones de San Hermenegildo, a los jefes y oficiales de la Armada comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Fernando Pérez Ojeda y termina con D. Hermenegildo Peracho

Sanz, con la antigüedad que a cada uno se le señala, 19 de febrero de 1924.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Armas o cuerpos	Empleos	NOMBRES	Condecoraciones	ANTIGÜEDAD		
				Día	Mes	Año
General.....	Cap. fragata....	D. Fernando Pérez Ojeda.....	Placa ...	3	mayo	1923
Idem.....	Otro corbeta ...	» Francisco Rapallo y Flores	Cruz ...	12	febrero ..	1923
Infantería	Capitán.....	» Francisco Dueñas Pérez.....	Idem ...	23	marzo ...	1921
Idem.....	Otro	» Alejandro Fery Suances	Idem ...	11	julio.....	1921
Idem.....	Otro	» Angel Carlier Rivas.....	Idem ...	2	novbre ...	1921
Idem.....	Otro	» Gonzalo Olivera Manzorro	Idem.....	5	julio	1923
Administrativo	Contador navío ..	» Pedro González Camoyano.....	Idem.....	1	sepbre....	1923
Jurídico.....	Auditor.....	» Manuel Navarro López.....	Idem.....	26	agosto ...	1922
Eclesiástico	Capellán mayor..	» Juan Capote Gutiérrez	Idem.....	8	mayo.....	1923
Idem.....	Otro	» Hermenegildo Peracho Sanz.....	Idem.....	9	idem ...	1923

El General encargado del despacho.

LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

ACADEMIAS

Circular. Se nombran alféreces alumnos de la Academia de Sanidad Militar, como resultado de la convocatoria anunciada por real orden circular de 19 de noviembre último (D. O. núm. 258), a los 15 opositores aprobados que se relacionan a continuación.

20 febrero de 1924.

Señor...

- D. José Villalobos Roldán, soldado de la primera Comandancia de tropas de Sanidad Militar.
- » Manuel Aranda Rojas, paisano
 - » Pedro Gómez Cuéllar, soldado del segundo regimiento de Artillería ligera, médico auxiliar.
 - » Diego Jiménez Andrade, soldado del regimiento de Infantería Castilla, 16.
 - » José Soaje Hermida, paisano.
 - » José Pérez Puertas, idem.
 - » Nemesio Agudo Aparicio, idem.
 - » Gaspar Soto Gil de la Cuesta, idem.
 - » Luis Rubio Chesa, idem.
 - » Vicente Sergio Orbaneja, soldado del 16.º regimiento de Artillería ligera.
 - » José Lafuente Burgos, paisano.
 - » Emilio Martín Pérez, soldado de la primera Comandancia de tropas de Sanidad Militar.
 - » Rafael Bernal Lomera, soldado de la misma.
 - » Fernando Aslan Pérez, paisano.
 - » Manuel Artacho Galván, idem.

El General encargado del despacho.

LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Intendencia General Militar

CONTABILIDAD

Circular. Próxima la terminación del año actual económico, y debiendo contraerse en la cuenta final de gastos públicos que rinde el Ordenador General de Pagos de este Ministerio, todas aquellas obligaciones que deben ser satisfechas por resultados del ejercicio 1923-24, se cumplimentarán las siguientes instrucciones:

Primera. Todos los fondos existentes en las cajas de los Servicios Militares procedentes de libramientos expedidos en el presente año económico, serán reintegrados al Tesoro antes del 31 de marzo próximo, y con aplicación al mismo capítulo y artículo del presupuesto por donde fueron expedidos, a fin de que, restableciendo

do crédito en ellos, puedan ser nuevamente librados por resultados, si así procediese.

Segunda. Que con igual fin, y antes de finalizar dicho mes, se exija a los deudores el pago de sus débitos, para que estas sumas puedan reintegrarse al capítulo y artículo correspondiente, dentro del año, y restablecer crédito en los mismos.

Tercera. Que las cuentas del mes de marzo de cada establecimiento, detallen los acreedores que queden en fin del año económico, teniendo muy presente que, bajo el título de obligaciones contraídas, sólo pueden figurar aquellas que tengan ya un acreedor nominal, como consecuencia de una adjudicación hecha en firme, ya sea por subasta, concurso o compra directa, aun cuando no haya hecho entrega del efecto, pero de ningún modo se comprenderán aquellas otras que aún habiéndose ordenado su ejecución dentro del año económico actual, no se hayan formalizado por aprobación de la compra o de la adjudicación de servicios, antes de que finalice el mes de marzo.

Cuarta. Las Pagadurías de haberes, así como las Habilitaciones de Clases, cuidarán de que no existan débitos al terminar el año económico, con la única excepción de los restos no descontados de las pagas anticipadas, demostrando los pagadores el saldo acreedor que les resulte nominalmente.

Quinta. Las Habilitaciones hoy subsistentes rendirán asimismo, por fin de marzo, «Estados demostrativos» del movimiento de caudales habido en el ejercicio, con el visto bueno del presidente de la Junta Económica de la clase respectiva, por cada capítulo y artículo del presupuesto, que entregarán el día 10 de abril al Comisario de Guerra interventor de revistas, en cuadruplicado ejemplar para su examen, archivo de un ejemplar con copia de todos los comprobantes, devolución de otro al habilitado y curso reglamentario de los otros dos. En dichos estados se cargarán de todos los libramientos recibidos durante el año económico, y se datarán de todas las nóminas rendidas y reintegros verificados, acompañándose a estos estados la nómina del mes de marzo, debidamente autorizada, y demostrando el saldo que resulte nominalmente, ya que esta cantidad será la única que se libre por resultados. La inexactitud de tales créditos, así como la omisión de reintegrar antes de finalizar el mes de marzo las cantidades que obren en su poder sin justificación satisfactoria de las causas que lo hayan motivado, los harán incurrir en responsabilidades que serán exigidas por los medios reglamentarios. Tanto las Pagadurías como las Habilitaciones, deberán tener muy presente que con respecto a la reclamación de devengos con aplicación a los capítulos de personal sin destino de plantilla en las Secciones cuarta y décimotercera, que los del personal que por prestar servicio tenga derecho al sueldo de actividad, no obstante exceder de la plantilla reglamentaria;

se reclamarán siempre por la entidad en que presten sus servicios en documento separado, con dicha aplicación, y que si la situación y sueldo es de disponible, o teniendo el sueldo de actividad en casos determinados no presta ningún servicio, hará su reclamación el habilitado de la clase de disponibles de la región en donde se ordenó su alta. Este extremo se cumplirá con la mayor exactitud, para evitar reclamaciones duplicadas.

Sexta. Los Cuerpos del Ejército rendirán asimismo, por fin del referido mes de marzo, análogos estados demostrativos por cada capítulo y artículo del presupuesto de 1923-24, en la misma fecha y número de ejemplares y con igual cargo y abonos, que demuestren el saldo en fin del año económico en cada Cuerpo, que será el que ha de figurar en la relación nominal de acreedores de la cuenta de gastos públicos, última del ejercicio, y, por tanto, en el extracto de dicho mes de marzo se incluirán todos los devengos no reclamados y que correspondan al año económico actual, ya que, anulándose en la de gastos públicos citada los créditos sobrantes, todas las reclamaciones posteriores habrán de ser satisfechas como «Obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo», cuando se incluyan en posteriores presupuestos. Los directores de los establecimientos militares, jefes de las Pagadurías, habilitados de clases y mayores de los Cuerpos, remitirán, además, directamente y en la fecha indicada del 10 de abril próximo, a las Intendencias regionales correspondientes, un ejemplar de las referidas cuentas, nóminas o estados demostrativos, y una vez reunidos estos documentos en cada región, formularán las expresadas Intendencias el resumen de ellos, redactando las correspondientes relaciones nominales de acreedores por establecimientos, Cuerpos y clases, y por capítulos y artículos, que remitirán el día 25 de abril a la Intendencia general militar, con el fin de que puedan sus importes ser contraídos en la cuenta que ha de rendir la Ordenación general de pagos por fin del mes de marzo, y anularse los créditos sobrantes.

20 de febrero de 1924.

Señor...

MATRIMONIOS

Se concede licencia para contraer matrimonio a los capitanes de Intendencia D. Carlos Lorenzo Villaré y D. Luciano de Loño y Pita, destinados el primero en el Depósito de suministros de Alcazarquivir, y el segundo, en la sexta Comandancia de tropas de Intendencia, con doña María Luisa Becco Palomo y doña María del Carmen Estanga Calzadilla, respectivamente, según acordada del Consejo Supremo de Guerra y Marina de fecha 2 del actual.

20 de febrero de 1924.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina,

Señores Capitanes generales de la sexta región y de Canarias y Comandante general de Ceuta.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Aeronáutica

MATERIAL DE AVIACION

Se aprueba un presupuesto de 15.000 pesetas para atender a los gastos que ocasione el raid a Canarias de tres aviones Breguet y un hidro Dornier, y se señala la indemnización diaria de 75 pesetas al comandante jefe de la expedición, y 50 pesetas a los oficiales que la constituyen y que figuran en la siguiente relación, todo con cargo a los fondos de «Material del Servicio de Aviación».

19 de febrero de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Comandante, D. Guillermo Delgado Brackembury, 75 pesetas.

Capitán, D. Domingo Martínez de Pisón, 50 pesetas.

Otro, D. Rafael Martínez Estévez, ídem.

Otro, D. Joaquín Pardo García, ídem.

Otro, D. Ramón Franco Bahamonde, ídem.

Otro, D. Alejandro Más de Gaminde, ídem.

Otro, D. Felipe Díaz Andino, ídem.

Otro, D. Antonio Rexach y Fernández Parga, ídem.

Otro, D. Félix Bermúdez de Castro y Feijóo, ídem.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias centrales

De orden del Excmo. Señor General encargado
del despacho de este Ministerio, se dispone lo siguiente:

Subsecretaría

BAJAS

Según noticias recibidas en este Ministerio de las autoridades dependientes del mismo, han fallecido, en las fechas y puntos que se expresan, los jefes y oficiales y asimilados que figuran en la siguiente relación.

18 de febrero de 1924.

Señor...

Clases	NOMBRES	Fecha de las defunciones			Puntos donde fallecieron	Destino que servían
		Día	Mes	Año		
ESTADO MAYOR						
Coronel	D. Víctor Martín García.....	8	enero.	1924	Madrid	Estado Mayor Central
INFANTERIA						
Coronel (S. R.)....	D. Juan Ferrero Reina.....	16	enero.	1924	Madrid	Zona de Madrid, 1.
T. coronel	> Alejandro Gortazar Arriola...	17	idem.	1924	San Sebastián....	Idem Valladolid, 36.
Comandante.....	> Manuel Fernández Sanguino.	1	idem.	1924	Murcia	Caja recluta Lorca, 47.
Capitán.....	> José Roldán González	1	idem.	1924	Zamora	Reg. Toledo, 35.
Otro.....	> Angel Carnerero Barbadillo ..	5	idem.	1924	Coruña.....	Idem Isabel la Católica, 54.
Otro	> Luis Belmonte Villora.....	8	idem.	1924	Santander	Idem Valencia, 23.
Otro	> José García Uria	13	idem.	1924	Ceuta	Tercio de Extranjeros.
Otro	> José Sánchez Ojeda	28	idem.	1924	Málaga	Reg. Borbón, 17.
Otro	> Ramón de la Torre Tijera....	20	idem.	1924	Madrid	Reemplazo 1.ª región.
Capitán (E. R.) ...	> Ramón Vicente Alastuey ...	10	idem.	1924	Huesca.....	Zona Huesca, 23.
Teniente (id.) ...	> Santiago Magariño Calzo.....	24	idem.	1924	Badajoz	Reg. Gravelinas, 41.
CABALLERIA						
Coronel	D. Manuel Larrumbe Pascual...	5	enero.	1924	Coruña.....	8.º reg. reserva.
Otro	> Antonio Matres de la Torre ..	9	idem.	1924	Barcelona.....	Reg. Caz. T. xdir, 29.
T. coronel	> Arturo Salas Pensi	22	idem.	1924	Valencia.....	Del.º Cría caballar Valencia
Alférez (E. R.)....	> Pedro Sánchez Domínguez....	22	idem.	1924	Madrid	Reg. Húsares Pavía, 20.
ARTILLERIA						
Coronel	D. Ignacio Pons Santacreu.....	11	enero.	1924	Mataró	Comandancia Mallorca.
Otro	> Salvador Orduña Odriozola..	17	idem.	1924	Madrid	2.º reg. Art.ª ligera.
Comandante.....	> Luis Morennes Batlle.....	18	idem.	1924	Barcelona.....	Comandancia Pamplona.
GUARDIA CIVIL						
Comte. (S. R.) ...	D. Miguel Aguado Rojo	6	enero.	1924	Alicante	Situación Rva. Alicante.
Capitán	> Eugenio Blanco Expósito....	5	idem.	1924	Salamanca.....	Comandancia Salamanca.
Teniente	> Juan Moltó Arniches	31	dibre.	1923	Madrid	Idem de Canarias.
Otro	> Fructuoso Polo Santamaría ..	19	enero.	1924	Paredes de las Navas (Palencia) ...	Idem de Palencia.
Otro	> José Bosque Pardina	30	idem.	1924	Huesca.....	Idem de Huesca.
CARABINEROS						
Coronel	D. Agustín Maestro Noguera...	7	enero.	1924	Barcelona.....	14 Subinspección.
Alférez (E. R.)....	> Gabriel Cabrera Olmos.....	13	idem.	1924	Campello (Alicante)	Comandancia Alicante.
INVALIDOS						
Capitán.....	D. Fructuoso Aizpuru Ortiz.....	5	enero.	1924	Orbanzanes (Burgos).	*
Teniente	> José Pras Ramoneda	22	dibre.	1923	Caldas de Mombuy (Barcelona)	*
JURIDICO						
Auditor división...	D. Luis Jordán de Urries y Azara.	9	enero.	1924	Madrid	Auditoría 1.ª región.
INTENDENCIA						
Capitán.....	D. Ricardo Arracó López.....	23	dibre.	1923	Madrid.....	Deposit.º efectos Comandancia lngs. de Madrid.
INTERVENCION						
Interventor distrito.	D. Francico Tolla Taboada.....	4	enero.	1924	Melilla....	Jefe Interventor de la Comandancia General.
VETERINARIA						
Subinspector de 2.ª	D. Matías Cabeza García	25	enero.	1924	Valladolid	Jefe Veterinaria 7.ª región.
OFICINAS MILITARES						
Oficial 1.º	D. Fernando Bergara Coscollá ..	8	enero.	1924	Madrid	Ministerio de la Guerra.
Otro 2.º	> Crispín San Frutos Expósito.	12	idem.	1924	Idem.....	Consejo Supremo.

El Subsecretario,

LUIS BERRAÚDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

LICENCIAS

Se concede un mes de licencia por enfermo para Oleiros (Coruña), al alumno de la Academia de Infantería D. Manuel Sanjurjo de Carricarte.

18 de febrero de 1924.

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y octava regiones.

Se concede un mes de licencia por enfermo para Bailén (Jaén), al alumno de la Academia de Infantería D. Angel Aguilar Gómez.

18 de febrero de 1924.

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmo. Señor Capitán general de la primera región.

Se concede un mes de licencia por enfermo para Cádiz, al alumno de la Academia de Infantería don Enrique Alonso Albacete.

18 de febrero de 1924.

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y octava regiones.

El Jefe de la Sección,
Antonio Losada

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado el expediente promovido por doña Paulina Blasco Vicente, en solicitud de pensión en concepto de viuda de las segun-

das nupcias del comandante de Caballería, retirado, D. Ignacio Segura Serrate, y, en 5 del corriente mes, ha resuelto desestimar la petición de la interesada por carecer de derecho a la pensión que solicita, pues al contraer matrimonio con el causante en 14 de julio de 1913, contaba aquél más de sesenta años de edad.

Como comprendida en el artículo 21, capítulo octavo del Reglamento del Montepío Militar, tiene derecho a dos pagas de tocas, debiendo remitir certificado del cese del sueldo que disfrutaba el causante al fallecer, para fijar la cuantía y concesión de tal beneficio.

Lo que de orden del Señor Presidente tengo el honor de manifestar a V. E. para su conocimiento y el de la interesada, que reside en Cadalso de los Vidrios, pueblo de esta provincia. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de febrero de 1924.

El General Secretario,

Luis G. Quintas.

Excmo. Señor General Gobernador Militar de Madrid.

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado el expediente promovido por doña Juliana Aranguren San Martín, en solicitud de pensión en concepto de viuda del auxiliar de primera clase de Administración Militar D. Juan García Sánchez.

Considerando que las clases político-militares, para legar derecho a pensión a sus familias, es preciso que reúnan las condiciones exigidas en el Reglamento del Montepío Militar, o sea que al verificar el matrimonio o ingresar ya casados disfrute el empleado sueldo superior a 40 escudos mensuales, con nombramiento de real orden, cuyas condiciones no reunía el causante.

Este Alto Cuerpo, en 5 del corriente mes, ha resuelto desestimar la instancia de la recurrente por carecer de derecho a la pensión que solicita, debiendo atenerse a la resolución de 12 de abril de 1905 (D. O. núm. 85), por la que se le concedieron dos pagas de tocas, único beneficio a que podía aspirar.

Lo que de orden del Señor Presidente tengo el honor de manifestar a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de febrero de 1924.

El General Secretario,

Luis G. Quintas

Excmo. Señor General Gobernador militar de Alava.

PARTE NO OFICIAL

COLEGIO DE MARIA CRISTINA

BALANCE correspondiente al mes de enero de 1924, efectuado en el día de la fecha, que se publica en cumplimiento a lo prevenido en el art. 22 del reglamento orgánico de la Asociación, aprobado por real orden de 3 de diciembre de 1908 (*Colección Legislativa* núm. 227).

Socios	Generales en diferentes situaciones ...	123	} Total de socios: 16.874.
	Jefes y oficiales en ídem id.	9.557	
	Suboficiales, sargentos y asimilados ...	7.194	

DEBE	Pesetas	Cts.	HABER	Pesetas	Cts.
Existencia anterior según balance	1.150.614	82	Por el importe del presupuesto del Colegio de varones, en el mes de enero de 1924	47.537	43
Por el importe de las cuotas de suscripciones de los señores Generales, Jefes, Oficiales y tropa (clases de 2.ª categoría) en activo, reserva y demás situaciones del mes de enero	73.264	63	Por id. id. del de niñas, en el mismo mes ...	29.566	60
Por consignación del Estado al Colegio, y del mismo para empleados y sirvientes.	52.974	92	Por id. del id. de pensionistas de ambos sexos en id.	67.914	25
Por intereses papel del Estado propiedad Asociación, vencimientos 1.º enero 1924..	8.198	75	Por un cargo contra Asociación, por varios conceptos	230	40
Por consignación del Estado al Colegio en enero, R. O. 25 de junio último (D. O. número 139)	10.291	67	Abonado a la Caja Central por abonarés pagados a Asociación	33.392	36
Por abonarés extendidos en el mes de enero, pendientes de pago	30.451	85	Por un cargo de la Caja por gastos de giro	16	20
Por donativo de la guarnición de Zaragoza con fondos procedentes de la disuelta Comisión informativa regional y local de aquella plaza	170	00	Por compra máquina «Minerva» y equipo Estereotipia para la imprenta, a los señores Casajús	4.379	00
Por donativo para «Regalo de Reyes» a los huérfanos recibidos hasta la fecha, de los señores socios Generales, Jefes, Oficiales y clases de 2.ª categoría de los diferentes centros y unidades del Arma, según relación detallada que oportunamente se remitirá a los mismos	2.258	70	Por cuotas cobradas de más y devueltas al Excmo. Sr. general D. Carlos Tuero. ...	30	45
Por ganancias Imprenta Colegio varones (2.º cuatrimestre 1923-24)	13.009	05	Por compra de juguetes y cartillas de Ahorro postal, a parte de las huérfanas internadas en Aranjuez, con importe del donativo para «Reyes» de los socios del Arma	1.785	00
Por donativo Grupo Regulares Ceuta, 3, a las huérfanas D.ª Cristina y D.ª M.ª Luisa Caballero Iribarren, internas en el Colegio de Aranjuez	108	50	<i>Suma el haber</i>	184.851	69
Por id. del Tente. coronel D. Isabelo Martín, por Colaboración literaria en «Memorial de Infantería»	12	40	<i>Ídem el debe</i>	1.341.355	29
<i>Suma</i>	1.341.355	29	<i>Existencia en Caja, según se detalla</i>	1.156.503	60
			DETALLE DE LA EXISTENCIA EN CAJA		
			En metálico	571	25
			Valor efectivo en la fecha de compra del papel del Estado, propiedad de la Asociación, depositado en el Banco de España	731.195	01
			Carpeta de cargos contra los dos Colegios. Carpeta de abonarés pendientes de cobro de la Caja Central	103.039	58
			En la cuenta corriente de la ídem id.	70.417	43
			En la íd. id. del Banco de España, sucursal Toledo	84.257	62
			Anticipo reintegrable al Colegio de varones, hecho el 15.º descuento mensual ...	139.923	21
			<i>Suma</i>	27.099	50
			<i>Suma</i>	1.56.503	

ESTADO numérico de los Huérfanos existentes en el Colegio, con expresión del alta y baja ocurrida en el mes de la fecha

		SITUACION DE LOS HUÉRFANOS							TOTAL
		Con pensión 1. 1,50 pesetas.	Con pensión de 1,00 pesetas.	Sin pensión....	COMO PRESENTES		Academias mi- litares	Presentes en el Colegio	
					Enfermos ..	Vacacio- nes.....			
Huérfanos	Existencia en 1.º de enero de 1924 ...	446	258	45	9	102	74	257	1.191
	Altas	12	4	6	4	2	2	109	135
	SUMAN	458	262	51	13	102	74	366	1.326
	Bajas	7	5	8	9	99	2	6	134
	Quedan para 1.º de febrero de 1924 ..	451	257	43	4	3	74	360	1.192
Huérfanas	Existencia en 1.º de enero de 1924 ...	568	267	7	2	95	2	234	1.171
	Altas	11	1	2	2	2	2	97	109
	SUMAN	579	268	7	2	95	2	331	1.280
	Bajas	18	9	2	2	91	2	4	124
	Quedan para 1.º de febrero de 1924 ..	561	259	5	2	4	2	327	1.156
Incluidos de ambos sexos que existen en 1.º de febrero de 1924		1.012	516	48	4	7	74	687	2.348

NOTAS.—Existen depositadas en la Asociación, a disposición de sus dueñas, las siguientes libretas del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid, que se entregarán con la suficiente justificación de personalidad: D.^a Adelaida Córdoba Escalona, D.^a Esperanza Franco Aguado, D.^a Blanca y D.^a Adelaida Cadelo Zucarino, D.^a Blanca Valdajos Moure y D.^a Purificación Seijas Martínez.

Han dejado de remitir las cuotas los cuerpos siguientes: Regimientos: Rey, 1; Mallorca, 13; Asturias, 31; Vad Ras, 50; Tenerife, 64; Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, 4; Mehal-la Jalfiana de Larache, 3; Batallones: Figueras, 6; Instrucción. Zonas: Madrid, 1; Sevilla, 7; Huelva, 8; Córdoba, 10; Málaga, 11; Valencia, 13; Tarragona, 19; Zaragoza, 22; Teruel, 25; Avila, 39; Coruña, 42; Orense, 44; León, 47; Gran Canaria, La Palma, Ibiza. Colegio preparatorio de Córdoba, Aviación militar; Retirados por guerra en Ceuta, Capitanía general de Baleares, Comandancia general de Ceuta, E. M. de Plaza de Gran Canaria. Habilitaciones: Pagaduría de Haberes de la 1.^a región, Generales de la 2.^a región, E. M. de Plaza de la 2.^a región; Pagaduría de Haberes de la 2.^a región, Disponible y reemplazo de la 3.^a región, Pagaduría de Haberes de la 3.^a región, Disponible y reemplazo de la 4.^a región, Pagaduría de Haberes de la 4.^a región; Escribientes de la 5.^a región, Pagaduría de Haberes de la 5.^a región, Pagaduría de Haberes de la 6.^a región, Generales de la 7.^a región, Pagaduría de Haberes de la 7.^a región, Pagaduría de Haberes de la 8.^a región, Pagaduría de Haberes de Melilla, Pagaduría de Haberes de Ceuta, Pagaduría de Haberes de Larache, Pagaduría de Haberes de Tenerife, Pagaduría de Haberes de Las Palmas y Pagaduría de Haberes de Baleares.

To do 12 de febrero de 1924.—El comandante secretario depositario, Félix Santamaría.—V.^o B.^o—El General presidente, Carniago

Asociación de Santa Bárbara y San Fernando

Tesorería del Consejo de Administración

Balance de Caja correspondiente al mes de la fecha

DEBE	Pesetas	Cts.	HABER	Pesetas	Cts.
Existencia anterior.....	171.501	74	Socios bajas	5	>
Cuotas de señores socios del mes de enero	14.270	>	Gastos de Secretaría.....	812	05
Recibido de la Intendencia militar (consignación oficial del mes de enero).....	12.530	64	Pensiones satisfechas a huérfanos	9.857	>
Idem por honorarios de alumnos internos, etcétera.....	868	30	Gastado por el Co-}huérfanos.. 14.094,98	17.602	98
Idem por cargos contra señores jefes, oficiales y personal civil del Colegio, por efectos que se les ha facilitado.....	1.059	27	legio en.....}huérfanas.. 3.508,00		
Idem por venta de cinco reglas de cálculo.....	130	>	Impuesto en el Monte de Piedad.....	322	>
Idem por donativos y cuotas de señores Protectores.....	1.642	50	Idem en la Caja Postal de Ahorros.....	1.180	>
			Existencia en caja según arqueos	172.223	42
Suma.....	202.002	45	Suma.....	202.002	45

Detalle de la existencia en Caja.

En metálico, en Caja.	De la Asociación. 50.032,33	
	En depósito para res-ponder a cargos 8.042,24	58.074,57 pesetas.
En cuenta corriente en el Banco de España		> >
En carpetas de cargos pendientes.....		7.139,05 >
En papel del Estado depositado en el Banco de España (100.000 pesetas nominales en títulos del 4 por 100 interior)		86.009,80 >
En obligaciones del Tesoro, emisión: abril 1921.....		15.000,00 >
En idem id., emisión de 4 noviembre de 1923		6.000,00 <
Suma.....	172.223,42	>

Número de socios existentes en el día de la fecha.

Existencia en 12 de enero de 1924	2.825
Altas	1
Sumas	2.826
Bajas.....	7
QUEDAN.....	2.819

Número de huérfanos existentes en el día de la fecha y su clasificación

	En el Colegio	Con pensión	Sin pensión	Dote	En carrera y preparación	En Academias Militares	Aspirantes	Totales	Total general
1. Niños	76	51	27	>	16	26	>	196	347
2. Niñas	40	44	33	31	3	>	>	151	
3. Niños	>	23	>	>	10	5	>	38	137
4. Niñas	>	99	>	>	>	>	>	99	
TOTALES.	116	217	60	31	29	31	>	484	484

V.º E.º
El General Presidente,
M. Puente.

Madrid 12 de febrero de 1924.
El teniente coronel Secretario,
Ramón Varela.